



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DE LIMA METROPOLITANA



UNIDAD DE GESTIÓN
INSTITUCIONAL

Resolución Directoral Regional N° 003507 -2015-DRELM

Lima, 28 ABR. 2015

Visto, el expediente N° 38483-DRELM-2015 y demás documentos adjuntos con cinco (05) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 30281-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, mediante Resolución Ministerial N° 0573-2014-MINEDU, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2015, con la asignación a la Unidad Ejecutora 017: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE LIMA, la suma de CIENTO VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTITRES MIL SESENTISIETE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 127,473,077.00), por toda Fuente de Financiamiento;

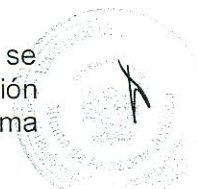
Que, por Resolución Ministerial N° 225-2015-MINEDU, se designa a Flor Aidee Pablo Medina, como responsable de la administración y la ejecución presupuestaria de la Unidad Ejecutora 017: Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, a cargo;

Que, mediante Art. 3° de la Resolución Ministerial N° 225-2015-MINEDU, se autoriza a los responsables de las Unidades Ejecutoras del Pliego 010: Ministerio de Educación, entre otro, a designar a los responsables de las metas presupuestarias de su Entidad, para el Año Fiscal 2015;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 000158-2015-DRELM, se aprobó el Plan Operativo Institucional 2015 de la Unidad Ejecutora 017: Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana;

Que, mediante Informe N° 024 -EFIN-UGI-DRELM-2015, la Coordinación de Procesos Presupuestarios, comunica que es técnicamente factible la designación de los responsables de las metas presupuestarias, para el Año Fiscal 2015, de la Unidad Ejecutora 017: Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana;

Con la visación de la Unidad de Gestión Institucional, la Oficina de Asesoría Jurídica, y de conformidad a la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la Ley N° 30281-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, y la R.M N° 114- 2001 ED Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones de Educación de Lima y Callao y de las Unidades de Servicios Educativos;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- DESIGNAR, con retroactividad al 02 de enero del 2015, a los responsables de las Metas Presupuestarias programadas para el Año Fiscal 2015, de la Unidad Ejecutora 017: Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, según detalle:

Meta	Actividad	Responsable
0001	Prevención del consumo de drogas en el ámbito familiar.	Jefatura de la Unidad de Gestión Pedagógica (Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva)
0002	Prevención del consumo de drogas en el ámbito educativo.	
0003	Implementación de dispositivos de emergencia y acondicionamiento de locales escolares.	
0004	Contratación oportuna y pago de personal de las instituciones educativas de Educación Secundaria.	
0005	Gestión del Currículo de II Ciclo de Educación Básica Regular.	
0006	Dotación de material educativo para estudiantes de II Ciclo de Educación Básica Regular de instituciones educativas.	
0016	Locales escolares de instituciones educativas de secundaria con condiciones adecuadas para su funcionamiento.	
0017	Soporte pedagógico en instituciones educativas polidocentes completas urbanas de Educación Primaria.	
0024	Enseñanza del idioma inglés en las II. EE. Públicas.	
0025	Locales escolares de instituciones educativas de II Ciclo de Educación Básica Regular con condiciones adecuadas para su funcionamiento.	
0028	Educación, cultura y deporte.	



Meta	Actividad	Responsable
0007	Contratación oportuna de docentes y pago de planillas a personal de Institutos de Educación Superior Pedagógica.	Jefatura de la Unidad de Gestión Pedagógica (Oficina de Gestión de la Educación Superior)
0008	Provisión de servicios Básicos y mantenimiento a la infraestructura.	
0010	Brindar Educación Superior Tecnológica.	
0011	Brindar Educación Superior Pedagógica y Artística.	

Meta	Actividad	Responsable
0018	Asistencia Técnica para el incremento de cobertura en educación inicial.	Jefatura de la Unidad de Gestión Institucional (Oficina de Planificación y Presupuesto)
0019	Asistencia Técnica para el incremento de cobertura en educación secundaria.	
0020	Promoción y difusión para el fortalecimiento de la demanda de servicios de calidad de educación inicial.	
0021	Estudios de pre-inversión.	
0026	Gestión de expedientes técnicos para la generación de nuevas plazas docentes en educación inicial.	



Meta	Denominación	Responsable
0009	Acciones Administrativas	Jefatura de la Unidad de Gestión Administrativa (Oficina de Administración)
0012	Pago de pensiones.	
0013	Fortalecimiento Institucional.	

ARTÍCULO 2.- DISPONER que los responsables de las Metas Presupuestarias, designados en el artículo precedente, tienen la responsabilidad de garantizar la legalidad en el cumplimiento de la ejecución física y financiera programada en el Plan Operativo Institucional 2015, en el marco de las normas legales vigentes y velar por la remisión oportuna de la Evaluación Trimestral al MINEDU.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que el Responsable del Equipo de Trámite Documentario-DRELM, distribuya la presente Resolución a los Jefes de las Unidades mencionados en la presente resolución y se publique en la página Web de la DRELM www.dreilm.gob.pe.

Regístrese y Comuníquese



Proy. N° 413 -2015



FLOR AIDEE PABLO MEDINA
Directora Regional de Educación
de Lima Metropolitana

El que suscribe
CERTIFICA:
que el presente documento es copia
del del original al que me Remito.



Lima,

28 ABR 2015

ANAHI MOY ALVARINO
CERTIFICADORA
Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana
Res. Jef. N° 080 - 2015 - DRELM